



SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO EN LA CABINA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE CASTELLÓ PENYETA

La Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, con la colaboración de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), desarrolla una campaña sistemática de vigilancia intensiva de los niveles de contaminación por ozono en la atmósfera, (PROGRAMA PREVIOZONO) con objeto de informar a la población sobre el estado actual de la contaminación por ozono en la Comunidad, alertando de posibles superaciones de ciertos valores umbrales legislados.

A nivel de suelo el ozono es un contaminante secundario, cuya presencia en la atmósfera no se debe a la emisión directa desde un foco, sino que se forma en la misma a partir de reacciones entre otros compuestos primarios, en presencia siempre de radiación solar.

Ciertas peculiaridades de la Comunidad Valenciana (fuerte insolación y altas temperaturas estivales, orografía compleja, persistencia de ciclos diarios de vientos locales, etc.) hacen que durante el periodo estival (principalmente) aumente significativamente el riesgo de que se alcancen valores elevados de concentración de ozono en los niveles bajos de la atmósfera. Las concentraciones extremas que superan los umbrales normativos en caso de episodios suelen producirse en las primeras horas de la tarde, no permaneciendo habitualmente durante periodos muy prolongados. Estas situaciones pueden dar lugar a ciertas molestias en los grupos de población más sensibles, niños, ancianos y personas con problemas respiratorios, que deberán adoptar ciertas medidas preventivas.

Dentro de la actual campaña, y en cumplimiento del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se INFORMA de que:

El Real Decreto 102/2011 contempla un umbral de información por contaminación por ozono que se establece en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como valor medio en una hora.

El día **07 de julio del 2015** se alcanzó dicho umbral de información de contaminación por ozono en la siguiente estación de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en la Comunidad Valenciana:

Castelló Penyeta (Castellón de la Plana) entre las 15 y 16 horas (hora local) con $182 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media.

- La superación registrada es consecuente con las condiciones meteorológicas que se vienen registrando, y que han dado lugar también, y en especial en la jornada en curso, a temperaturas muy elevadas en toda la Comunidad (y en general en todo el territorio peninsular).
- Nuevamente un sistema de altas presiones atlántico en superficie, extendido hacia el continente y con una dorsal de aire sahariano en niveles altos, han venido propiciando jornadas de tiempo muy estable, con ausencia de nubosidad, fuerte insolación y temperaturas muy altas. Estas condiciones, presididas por una escasa renovación de las masas de aire, favorecen la formación de ozono en superficie y la acumulación de las concentraciones bajo circulaciones de brisas, locales y de poco desarrollo.



- Se trata de situaciones típicamente estivales, que se producen con intensidades y permanencias variables según los años, pero que en ningún caso resultan excepcionales..
- La superación se registró en un único punto de red de vigilancia de la Comunidad, aunque los niveles están en general altos en casi todos ellos.
- La previsiones meteorológicas para la próxima jornada muestran el establecimiento de una circulación de componente norte al amparo del margen más oriental del propio anticiclón atlántico, lo que supondrá previsiblemente, amén de una sensible reducción de las temperaturas, un efecto de renovación de la masa aérea, que pondrá temporalmente fin a los elevados niveles de ozono actuales.
- Siguiendo las indicaciones recogidas en El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se indicará información sobre el tipo de población afectada, los posibles efectos para la salud y el comportamiento recomendado. En ese aspecto se recomienda que las personas más sensibles a la contaminación atmosférica, tales como niños, ancianos o personas con problemas respiratorios, eviten, como medida de precaución, cualquier esfuerzo físico y ejercicio desacostumbrado al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y 18 horas locales del día).
- De acuerdo al mismo El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se informará sobre las medidas preventivas destinadas a reducir la contaminación y/o la exposición a la misma, que en el caso del ozono, como contaminante secundario, precisa de la actuación sobre las emisiones de sus precursores, que se emiten en grandes cantidades por las actividades industriales y el tráfico. La limitación de la quema de combustibles fósiles en la producción eléctrica constituye una forma de reducir estas emisiones. La utilización de medios públicos o no contaminantes en el transporte es también una forma eficaz de actuar contra el incremento en los niveles de ozono. Para reducir la exposición a la contaminación por ozono se recomienda evitar actividades al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y las 18 horas locales del día).

Para más información:

<http://www.citma.gva.es/>

<http://www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/previozono/>